

Adm. Pral de  
Correos de la Ciu.  
del Cuzco, agregada  
al Agral de Lima

# Reyno del Peru

Cuenta de valores y  
gastos, en los meses  
de Maio, Junio, Ju-  
lio, y Agosto de este  
año de 1775.

Relacion tomada, y firmada, por D. N. Ignacio Fer-  
nandez de la Cebal, Administrador Pral de la Estafeta de la Ciu. del  
Cuzco, doy, y presento, al Sr. D. Josef Antonio de Sando, que lo es  
gral por su Magest. de la Renta de Correos de mar, y Tierra,  
Postas, Estafetas, y Ramo de Encomiendas, en este Reyno del Peru,  
y Prov. de Chile, y Quito, con residencia en la Capital de Lima, quien  
administra de cuenta de la Real Hacienda, todos el valor, y gastos  
que ha tenido esta dicha Estafeta de mi cargo, en los meses de Maio,  
Junio, Julio, y Agosto, proximos pasados de este año, con arreglo a  
los Libros, Facturas, y demas cuentos de ella, y con distincion de los  
diferentes Ramos, seg. se compone en la forma siguiente.

## Cargo

## Reales de Plata

Valor entero de las  
Correspondencias  
Recibidas por los Cora.  
Ordinarios del Rno

Dim. me hago cargo de seis mil dosien-  
tos noventa y ocho, y medio r. de plata por  
el valor entero de las Cartas, Pliegos, y  
Paquetes del r. servicio, y el publico que  
procedentes de las tres Rutas, Potosi,  
Lima, y Truquecia a Arequipa, se recibie-  
ron en esta Administracion, por los Cora.  
Ordinarios del Reyno, como consta  
de las Cartas guias, Originales, con  
que me las acompañaron, los res-  
pectivos Administradores, y el libro  
gral n.º 1. donde se ha llevado la razon  
a saber.

Leg 1  
Dre 4

Carrera de Carta-  
gena por Lima.

De la Estafeta de Truquecia, con  
tres guias, sus has 12 de Maio, 19 de  
Junio, y 25 de Julio, de este mes  
año..... 056

Leg 1  
Doc. 8  
10 FS

De la de Guamanga  
con tres guias, sus  
fechas: 9 de Mayo,



|   |                        |              |
|---|------------------------|--------------|
| Suma de la 1 <sup>a</sup> ...   | 1056 <sup>u</sup>      |              |
| 15 de Junio, y 20 de Julio.....   | 193 <sup>u</sup>       |              |
| De la de Suanta con<br>dos guias, la una sin<br>tha, y la otra de 15 de<br>Junio.....                   | 009 <sup>u</sup>       |              |
| De la de Tuncayca<br>con tres guias, sus<br>thas 5 de Mayo, 11 de<br>Junio, y 17 de Julio..             | 017 <sup>u</sup>       |              |
| De la de Lima, con<br>tres guias, sus thas<br>2 de Mayo, 8 de<br>Junio, y 14 de Julio..                 | 3.979 <sup>u</sup>     |              |
| De la de Lima<br>en la misma guia<br>para otros destinos..  | 006 <sup>u</sup>       |              |
| De la de S <sup>a</sup> Fe.<br>con guia de 17 de Julio..  | 005 <sup>u</sup>       |              |
| De la de Tausa, con<br>guia de 18 de Julio..  | 005 <sup>u</sup>       | "4.270"      |
| De la de estafera de<br>Ayauiri, con tres guias<br>sus thas 11 de Mayo, 16<br>de Junio, y 25 de Julio.. | 045 <sup>u</sup>       |              |
| De la de Puno, con<br>tres guias, sus thas<br>10 de Mayo 15 de Ju-<br>nio, y 23 de Julio..              | 004 <sup>u</sup>       |              |
| De la de la Paz<br>con tres guias, sus<br>thas 7 de Mayo 12 de<br>Junio, y 19 de Julio..                | 264 <sup>u</sup>       |              |
| De la de Vilave<br>con una guia de 2 de Mayo  | 004 <sup>u</sup>       |              |
| De la de Oruro, con<br>tres guias sus thas<br>2 de Mayo 8 de Junio                                      |                        |              |
|   | <u>377<sup>u</sup></u> | <u>4.270</u> |

Carrera de Buen.  
Ayr. por Potosi.



Sum. de enfrente ..... 377½ 4.270.  
y 15 de Julio ..... 252½.

De la de Cochabamba  
con tres guias sus fhas  
28 de abril. 4 de Junio, y  
9 de Julio ..... 217"

De la de Potosi con  
tres guias, sus fhas 28  
de abril 4 de Junio, y  
10 de Julio ..... 644½.

De Potosi por co.  
respondte a lo de  
con tres guias. y las  
mismas fechas ..... 029"

De la de Chuquisa  
ca, con tres guias y 24  
de abril, 1º de Junio, y  
5 de Julio ..... 236½.

De la de Salta con  
tres guias sus fhas.  
5 de abril, 3 de Mayo  
y 5 de Junio ..... 027"

De la de Jujui con  
dos guias sus fhas 7 de  
Abril, y 7 de Junio ..... 006" 1.790."

Caxera de la Fra-  
veia de Arequipa  
De la de Arequipa  
con tres guias, sus  
fhas 6 de Mayo 31.  
del mismo, y 10 de  
Julio ..... 238½.

Son los mismos. 6.298½

6.298½

Imp. de las Cartas en  
treçadas, p. personas  
particulares en ex-  
traordinarios.

Meson cargo diez, y nueve r. de plata  
corriente, los mismos que importo un pliego  
contra y mas que recibí dirigido a la aduana  
de Lima, por un Extraord. que llegó a esta en  
17 de Julio del año de 1775. .... 019"

019"

Valor de las Correas  
pond. de España, y  
demas Dominios ul-  
tramaring ynluso  
el sobre porte de  
tierra. Recivida por  
// Para ala 6ta //

Dem meson Cargo quinientos  
treinta, y medio r. de plata corriente q  
importaron las Cartas, pliegos, y Pa-  
quetes de España, y demas Domini-  
os Ultramarinos de America q. por los

6.317½



los Correos ordi-  
narios.

Suma de la 1<sup>ta</sup>

Correos auxiliares y mensajeros llegaron p. esta  
Administracion, en los referidos quatro  
meses, y no esmerándose (como debia) en  
las guias, los portes, y sobreportes, que son  
treccientas cincuenta, y tres r.<sup>s</sup> al porte de  
Mar; y el resto de ciento setenta, y siete  
y medio r.<sup>s</sup> al sobre porte de Tierra por su  
conduccion 1<sup>ta</sup> esta, y contra del Dando  
publicado, en 16 de Octubre de 69, y la  
instruccion metodica, que p.<sup>a</sup> en esta  
Oficina, y me entregò el Sr. D. S. Virey  
de estos Reinos, con fecha de 4 de septiembre  
de 769, y dichas partidas se ven en las  
seis guias, las tres de la Administra-  
cion general de Lima, recibidas en  
Catorce de Mayo. 23 de Junio, y 29 de  
Julio, y las otras tres de la ruta de  
Buen. Ay.<sup>s</sup> la de Chuquisaca de  
14 de Mayo, y las dos de la de Potosi  
de 21 de Mayo, y 27 de Julio, firma-  
das por sus respectivos Administradores,  
y del Libro N.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> a 183.<sup>o</sup> 101. y  
102.<sup>ta</sup> en donde se ha llevado la razon  
a saber.

Carrera de Lima

|                    | Pte de Mar. | Ya de tierra. | total |
|--------------------|-------------|---------------|-------|
| Por 21 Cencilas    |             |               |       |
| Por 3 dobles       | 149         | 077           | 226   |
| Por 6 Monza. y mas |             |               |       |

Carrera de B. Ay.<sup>s</sup>

|                    |     |         |         |
|--------------------|-----|---------|---------|
| Por 35 Cencilas    |     |         |         |
| Por 7 Dobles       | 204 | 100 1/2 | 304 1/2 |
| Por 2 Fijiles      |     |         |         |
| Por 4 Monza. y mas |     |         |         |

Son los mismos 353 177 1/2 530 1/2

Item franquizado  
del porte de Mar, y  
del de Tierra

Item me son cargo trescientos veinte  
y dos r.<sup>s</sup> de plata corriente, por el importe de  
las Cartas, y Pliegos, que en dichos quatro  
meses se franquizaron, y pagaron sus portes  
en este oficio, p.<sup>a</sup> los dominios ultramarinos:  
los doscientos catorce r.<sup>s</sup> correspondientes al  
de Mar, y los ciento, y ocho restantes al  
de Tierra, como consta de mis avisos

530 1/2



Suma de enfrente  
 de 27 de Julio 19 de Junio, y 27 de Julio  
 con que la a compañe a la Administracion  
 de Potosi, y del Libro n.º 1. a 83, 85, y 86  
 en que se ha llevado la razon a saver.

|                     |                                      |            |            |
|---------------------|--------------------------------------|------------|------------|
|                     | <u>Pte de Potosi de tierra total</u> |            |            |
| Por 18 Cencillas    | 214                                  | 108        | 322        |
| Por 8 de onza y mas |                                      |            |            |
| Son los mismos      | <u>214</u>                           | <u>108</u> | <u>322</u> |

322

Imp. de las Cartas, y Pleg. Franqueados dirigidos, a las Estafetas del Reyno, en las de Lima, Potosi, y Arequipa

Y dem me son Cargo un mil novecientos diez, y ochos de plata con.º por el importe de las Cartas que en los referidos quatro meses se franquearon para las tres rucadas de Lima, Potosi, y Arequipa, como consta en las respectivas guias que las a compañe del Libro n.º 1. de de 18. a 188. a saber.

Carrera de Lima

|  |       |       |
|--|-------|-------|
| Para la Estafeta de Lima en tres guias de 17 de Mayo 25 de Julio y 31 de Julio | 1.408 |       |
| Para la de Huamanga con las mismas thas.                                       | 086   |       |
| Para la de Tausa en guia de 17 de Mayo   | 004   |       |
| Para la de Abancay en dos guias Mayo 17 y Julio 31                             | 009   | 1.507 |

Carrera de S. A. y.

|  |     |       |
|--|-----|-------|
| Para la Estafeta de Yauyari, con thas de 19 de Julio           | 002 |       |
| Para la de Buno en guia, con thas de 17 de Mayo                | 002 |       |
| A la Paz en tres guias de 17 de Mayo 19 de Junio y 27 de Julio | 024 |       |
| A Oruro en dos guias 17 de Mayo, y 19 de Junio                 | 017 |       |
| A Cochabamba en tres guias Mayo 17 Junio 19, y Julio 27        | 010 |       |
| A Potosi en las referidas thas. y                              | 055 | 1.507 |

7.180



Suma de la 6<sup>ta</sup> 055. 1507.

7180.

con tres guias... 149<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

A la Plata ydem

en guias, y fechas 028<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

A Tuzi con fhas

de 19 de Junio, y 27<sup>1</sup>/<sub>2</sub>  
de Julio... 006<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

A Salta entres

guias, con fhas Mayo

17<sup>1</sup>/<sub>2</sub> Junio 19<sup>1</sup>/<sub>2</sub> y Julio

27<sup>1</sup>/<sub>2</sub>... 015<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

A Buenos Ayres

entres guias con las

mismas fhas... 076<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

330.

Carrera de la travesia  
de Arequipa.

Para la Estafeta

de Arequipa, en guias

de 18 de Mayo 26 de

Junio, y 27 de Julio...

Son los mismos...

081<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

1918<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

1918.

Cartas presentadas  
a cellas q. pagaron  
sus portes, y se dirigi-  
eron por extraordin.

Ydem me son cargo ciento veinte y seis  
y medio reales de plata corriente, que impor-  
taron las Cartas, y Pliegos que se dirigieron  
a la administracion de Lima, en los extra-  
ordinarios de 2. y 12<sup>o</sup> de Jun. del pre. año  
Conducidos por d. Simon Guido, y d. Melchor  
Palomino, como aparece del Libro n. 1. of 83<sup>o</sup>

126<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

Certificados p. laidos  
rutas de Lima, y  
Buenos Ayres.

Ydem me son cargo quinientos sesenta  
y siete<sup>1</sup>/<sub>2</sub> de plata corriente por el importe  
de dichas Cartas, y Pliegos, que en dichos  
quaxto meses se Certificaron, y pagaron  
en este oficio los portes, y Derechos de certi-  
ficacion; los quinientos siete<sup>1</sup>/<sub>2</sub> de Porte, y  
los sesenta restantes por los dños de certi-  
ficacion, segun consta de las cinco guias in-  
clusa, la de un extraordinario con fhas  
de 17<sup>1</sup>/<sub>2</sub> de Mayo 2<sup>o</sup> y 25<sup>o</sup> de Junio, dirigidas  
a las Estafetas del Reino de Lima, Ayres  
vivi. y Buenos Ayres, con uno a España  
su importe quarenta, y tres<sup>1</sup>/<sub>2</sub> de plata  
corriente, incluso en la partida espesada  
y del Libro n. 1. desde of 83<sup>o</sup> fha 87<sup>o</sup> donde

9.224<sup>1</sup>/<sub>2</sub>



Suma de enfrente. . . . .  
 se ha uetado la razon à saber.

9.224 <sup>4</sup>/<sub>2</sub>

|   | Valor de sus Portes     | D <sup>os</sup> de total Certif <sup>n</sup> |
|---|-------------------------|--|
| Para este Reyno. 3 <sup>as</sup> sencillas à Lima   | 006 <sup>as</sup>       | " 012 <sup>as</sup> 18                       |
| 3 <sup>as</sup> onza. y mas à Id. . . . .   | 423 <sup>as</sup>       | " 024 <sup>as</sup> 447.                     |
| 1 <sup>a</sup> onza. y mas con es. traordinario en /ha de 2 <sup>a</sup> de Junio . . . . . | 035 <sup>as</sup>       | " 008 <sup>as</sup> 43.                      |
| 1 <sup>a</sup> onza. y mas p. aya viri . . . . .  | 008 <sup>as</sup>       | " 008 <sup>as</sup> 16                       |
| Para los Dominios Ultramarinos 1 <sup>a</sup> onza. y mas para España . . . . .             | 035 <sup>as</sup>       | " 008 <sup>as</sup> 43                       |
| <b>Son los mismos</b> . . . . .   | <b>507<sup>as</sup></b> | <b>" 060<sup>as</sup> 567.</b>               |

567

Nota

NO hay D<sup>os</sup> de licencias de extraord.  
 por darse de gratis.

Producto de Ramo de Encomiendas. Idem meson cargo trece mil ochocientos seis, y medio r. de plata corriente, que cobie en los referidos quatro meses, por los d<sup>os</sup> y fletes de conduccion de las Encomiendas de plata, y Oro, efectos de Comercio, y Emboltonios q. Remiti por los Corcos ordinarios a las Estafetas del Reyno, como consta de las Cartas Cuentas, y facturas originales, con que las acompañe, y del Libro n.º 1. donde se ueba la razon a saber.

Carrera de Lima plata Cella. Por diez mil novecientos Catorce r. Valor entero que cobie, en los referidos quatro meses, por Conduccion, y fletes de sesenta y quatro mil novecientos treinta, y cinco p. seis, y medio r. que se registraron p. Lima à excepcion de veinte, y cinco p. p. suamanga; la primera a razon de dos, y medio p. Ciento, y uno p. mil, y la segunda partida de dichos veinte, y cinco p. a uno, y medio por ciento, consta de las originales con q. las acompañe sus /has 17. de Mayo. 25. de Junio, y 21. de Julio. 10. 714

9.794 <sup>1</sup>/<sub>2</sub>



Fe/05 de Oro.

Por un mil veinte y medio r.<sup>o</sup> de plata corriente que cobró por los fletes. y Conduccion de sesenta. y tres lib.<sup>o</sup> doce onzas, once ados. mes de Oro, que en los referidos quatro meses se registró p.<sup>a</sup> Lima arazon de un r. por onza, como consta de las guias orig.<sup>o</sup> con que lo á compañ.<sup>o</sup> y el libro n.<sup>o</sup> 1. f.<sup>o</sup> 88. con las mismas fhas citadas... 1.020<sup>o</sup>

Barra

Por un mil quinientos doce r.<sup>o</sup> que importaron los fletes. y Conduccion de seis barras de plata Ley 11. din.<sup>o</sup> 22 granos. con un medio cincuenta. y un marco que en dichos quatro meses se registraron p.<sup>a</sup> Lima. arazon de dos. y medio por ciento. y uno por mil sobre ochop.<sup>o</sup> quatro r.<sup>o</sup> marco. consta de las referidas guias. y fechas. con que la á compañ.<sup>o</sup> y libro. y fhas. ... 1512<sup>o</sup>

En com. de peso

Por doscientos veinte. y siete. y medio r.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> cobró por los fletes y Conduccion de siete encomiendas de peso de catorce libras tres onzas. y ocho adamos

12446

197



Suma de en frente 12446 ~~9.284~~  
 que se registraron en los quatro meses citados y despaché con las guías y tras sob. d. has a Lima 227 ~~9.791~~

Carrera de Plata  
 Ay. Plata  
 Cellada.

Por seis y medio r. q. cobie por los fletes y conduccion de treinta y seis p. que en dichos quatro meses se registraron. Los veinte y quatro p. de Duro y los doce de Chuquisaca araron de dos y medio p. ciento y uno por mil como consta de las guías originales, con los acompañe en fha 17 de Mayo y el Libro n.º 1 y f.º 23.

227  $\frac{1}{2}$

Tejos de Oro.

Idem mesor Cargo, noventa y un r. de plata con el p. el valor q. cobie en la Rem. q. hice de dos libras trece onz. quatro adarmes que dirigí a D. A. en tres tejos de oro p. España araron de dos r. por onza, consta de las guías de 17 de Mayo y 30 de Julio y el Libro n.º 1. a f.º 23 y 86.

006  $\frac{1}{2}$

Encom. de Peru.

Por treinta y cinco r. de plata q. cobie por los fletes y conduccion de dos encom. de Peru con otras tantas onz. q. se dirigieron a Potosi a sus respectivos yntes taxerados, con las guías

009  $\frac{1}{2}$

~~2.857~~  
 13.771  $\frac{1}{2}$       ~~9.284~~  
 9791  $\frac{1}{2}$



Suma de la <sup>ta</sup> ~~ta~~ ..... 13.771.½ ..... 2.791.½  
 Concern<sup>tes</sup> sus <sup>tas</sup> ~~tas~~  
 17 de Mayo. y 31 de  
 Julio ..... 035  
 Son los mismos ..... 13.806.½

Plata q. se halló  
 en la Casa

Idem meson cargo  
 Siete mil trescientos setenta. y cinco. y  
 medio r. de plata con. te por otros tantos  
 q. en el Balance q. hice en 26 de Mayo  
 de este pres. año de 1775. hallé atero  
 rados, en la Casa desta Administra  
 cion, è inquirendo se donde podia proce  
 der un aum. to q. no devia existir en ella  
 verifique que el Oficial m. Intervenor  
 Interino. los hauido Datado. en los Condu  
 tores de la Ruta de Lima d. n. Josef Cas  
 tellanos, d. n. Bernardo Abregu. y don  
 Josef Jorge Paez al primer assignandole  
 2. pagador dos mil doscientos veinte  
 r. al segundo un mil ciento. y diez.  
 y al tercero quatro mil quarenta. y me  
 dio, en los Correos de 29 de Enero de 74.  
 1. de Marzo, y 1. de Abril del mismo año.  
 Y siendo heror el Escribiente, resultò  
 como devia esta partida aterrorada.....

7.375½  
30.963½

Y importa el cargo de esta Relacion, en el tpo que queda expresado los  
 referidos Diez mil novecientos setenta. y tres. y medio r. de  
 plata, p. a. cuya satisfacion seme deuen admitir en Data las par  
 tidas al costo entero de dho. Correos, gastos de adm. y salarios  
 en la forma siguiente.

**Data**

Cartas sobrantes  
 de España. y Domin  
 Ultramarinos. y  
 cluso el medio fono  
 de tierra.

Primer. d. y en Data, noventa. y seis  
 reales de plata q. han importado las  
 Cartas de España. y de mas Dominio  
 Ultramarinos, venidas a esta adm.  
 por los. Correos ordinarios que queda  
 con sobrantes. y sin despacho en dho.



Suma de en frente

quatro meses: los sesenta, y quaxor pertenecientes al Porti de Mar, y los treinta, y dos restantes al de Tierra las mismas q. existen, y sobran. ademas de las contenidas en la relacion de los primeros quatro meses deste año, y se hallan a disposicion del S.º Administrador gñal de la cuenta final de año.....

"P. 6A. 50p. 32" 096.

Caxtas sobrante de Tierra.

Y dem doy en Data doscientos sesenta y dos r. de plata, en treinta, y dos sencillas diez dobles, ocho triplas, y trece de onzas y mas peso, su valor ciento, y quaxenta r. cuyas partidas hacen el de arriba expresado por las Caxtas sobrantes, y sin expendio de lo ynterior del Reyno que quedara en este ofiio ademas de las que se mencionan en la Relacion de los primeros quatro meses de Enero, Febrero, Marzo, y Abril, deste presente año.

"262"

Sueldo de adm.

Y dem me son Data, tres mil, y doscientos r. de plata q. corren penden a mi sueldo de Administrador, en los referidos quatro meses, al respecto de un mil, y doscientos p. anuales de dotacion q. me ha sido señalada por el Ex.º S.º Virrey de estos Reinos, y en virtud de Titulo, y despacho de 7 de septiembre de año pasado de 1769. cuyo r. de despacho original, para en mi poder.....

3.200"

Satisfhos a los Conductores de las tres Rutas.

Y dem me son Data, nuevemil ochocientos ochenta, y siete r. de plata corra. q. pagué a los Conductores de las tres Rutas a saber.

Ruta de Lima

Maio 17. de 1775.

A D. Josef Carrero dos mil novecientos



Suma de la 6<sup>ta</sup>

setenta. y un r.<sup>s</sup> como consta en el docum<sup>to</sup>  
 guero halla af<sup>os</sup> en el libro n.<sup>o</sup> 6. y en  
 el se registra ser satisfechos. Por lo mo  
 cedente de la ruta de D.<sup>o</sup> A.<sup>o</sup> con destino  
 a la adm.<sup>n</sup> de Lima de 23. pesos de oro  
 con peso de 37. libras 12 onzas 10 adan  
 mes 9827 p.<sup>s</sup> 1/2 r.<sup>s</sup> en plata sellada = 10. Bar.  
 ras de plata con 2.011. marcos de onza  
 y ocho en encomiendas de peso, con los Pie  
 gos. y Paquetes de esta ruta = Por  
 lo registrado en esta adm.<sup>n</sup> (tambien  
 con destino a Lima) 12.457 p.<sup>s</sup> 1/2 r.<sup>s</sup> y  
 clusos veinte. y cinco p.<sup>s</sup> a la de Huamanga  
 14. pesos de oro. con 3. libras 10 onzas  
 seis adan.<sup>s</sup> = una Daxaa de plata  
 con 159. m.<sup>s</sup> A. onz.<sup>s</sup> 2 Encomiendas  
 y los pliegos. y Paquetes dirigidos de  
 esta. q.<sup>e</sup> todo compucieron 9. Cargas  
 arraxon de 33 p.<sup>s</sup> A. r.<sup>s</sup> ~~inclusa~~ la  
 Posta doble de curio. a Zuziti queson  
 18 r.<sup>s</sup> por carga. y el paso del Puente  
 de purimac a Ar.<sup>s</sup> por carga = Iten  
 dos Mulas de privilegio de carga  
 y Carquilla. y una mula de silla  
 q.<sup>e</sup> las dos antecede<sup>tes</sup> con sus guias  
 inclusa la Posta doble a Zuziti in  
 portan 35 p.<sup>s</sup> 6 r.<sup>s</sup> y la mula de silla  
 con d<sup>ta</sup> Posta doble 11 p.<sup>s</sup> 7 1/2 r.<sup>s</sup> que todo  
 asiende segun cuenta a los dichos  
 22.718. como consta en d<sup>ta</sup> docum<sup>to</sup>  
 en el libro citado. y fozda ..... " 2.971. "

A d.<sup>o</sup> N. S. Pedro Patron en 25 de  
 Junio de 1775. Dos mil seiscientos  
 ochenta. y tres. y medio r.<sup>s</sup> = Por proced.  
 de la ruta de Duenos A.<sup>o</sup> 11.866 p.<sup>s</sup> 2 1/2 r.<sup>s</sup>  
 p.<sup>a</sup> Lima incluidos. 300 p.<sup>s</sup> a Huamanga  
 y 12 p.<sup>s</sup> a Andaguaylas = 58 pesos de oro  
 con peso de 132 lib.<sup>s</sup> 10. onz.<sup>s</sup> 13 adanmes



Suma de enfrente

Seis marcos una onza de Plata = 4 en  
comiendas de peso todo p. a. año Lima =  
Por lo registrado en esta administración  
para No. 21.820 p. 67. en plata sellada  
12 pesos de Oro con 9 libras 12 onzas y  
6 adarm. = 5. Vaixas de plata con  
891 m. 4 onz. = 3. Encomiendas con los  
pliegos, y Paquetes dirigidos a esta  
que todo lo dicho, componen 8. cargas  
exceptar las dos de privilegio, y la  
Mula de silla, que axaron solo  
satisfecho por uno, y otro en la  
partida antecedente con la posta  
doble, y puente deapurimac, mos-  
tan los dichos dos mil trescientos  
ochenta y tres, y medio reales, co-  
mo aparece, en el Libro n.º 8. a. 1778. 2683½

A. D. Juan José Zerrigón  
en 3 de Julio de este año de 1775 tres  
mil Doscientos cincuenta, y siete, y  
medio p. de plata satisfechos, y  
pagados por conducir los Caudales  
y encomiendas, procedentes de la  
Ruta de Buenos Ayres, y de  
esta administración, que fueron  
de la primera tres mil quatrocientos  
quarenta, y quatro p. uno, y medio p.  
de plata sellada p. Lima, incluidos  
veinte p. para Abancay, y seis pesos  
de Guamanga = 50 p. pesos de Oro con  
118 lib. 13 onz. y 2 adarm. = 76 en  
comiendas de peso, todo para dicho  
Lima, con los Paquetes, y Pliegos  
de dicha Ruta. Registrado en



Suma de la tta

esta Administracion p<sup>a</sup> la de Lima  
30002 p<sup>o</sup> 77. en plata sellada. 38 p<sup>o</sup> p<sup>o</sup>  
seoro. con 50 libras 5<sup>o</sup> onza 15. adamm.  
En encomiendas de pevo. y los pliegos  
y Paquetes, que todo compuso 10<sup>o</sup> cargas  
incluso dos Casones grandes proce  
dentes de la Ruta de S. Ayres que  
satisfechas al costo citado de la mi  
nora paxida. y las Mulas de  
privilegio. con la silla. en los mismos  
terminos expresados hacen. los dichos  
3.257 1/2 r.<sup>o</sup> como se ve a f<sup>o</sup> 100<sup>o</sup> de este  
tado Libro n.º 6. donde se halla el  
Recibo (como todos los demas) del  
Conductor. . . . . 3.257 1/2

Ruta de Potosi

Ad. n.º Juan Davier Osa  
doscientos setenta. y siete r.<sup>o</sup> de plata  
p<sup>a</sup> la conduccion de pliegos. y Paquetes  
con las encomiendas de esta ruta  
se ve en el documento n.º 26. y a f<sup>o</sup> 28. de tta  
el enunciado Libro n.º 6. . . . . 277<sup>o</sup>

Ad. n.º Pedro Zamudio doscien  
tos setenta. y siete r.<sup>o</sup> como consta en el  
Documento n.º 33. a f<sup>o</sup> 28. de Ia. . . . . 277<sup>o</sup>

Ad. n.º Joaquin Bustamante  
por 30. doscientos setenta. y siete r.<sup>o</sup>  
se ve en el recibo n.º 37. y a f<sup>o</sup> 29. de  
citado Libro. . . . . 277<sup>o</sup>

Ruta de Arequipa

A Tomas Arebalo por conducir  
las Cartas. y Pliegos a aquella esta  
feta quadenta. y ochor.<sup>o</sup> se ve en el



Sumas de en frente  
Documento n.º 30 a 196 pta ..... 048.

A Tomas Cahuana para el  
mismo efecto, quarenta, y ocho reales  
seve en el n.º 34 a 198 pta ..... 048.

A Ambrosio Quirope p. el mismo  
fin quarenta, y ocho r. está a 190 pta  
y en el mismo n.º 39 ..... 048.

Son los mismos.....

Tartos de oficina,  
Terga, Pelle por caito,  
en zuaxunado de  
plata, y Oro, Fina  
oblea, arenilla,  
Atreyte, y Velas.

Idem me con data doscientos  
setenta, y siete r. verblata con que  
pagué a Tomas Guillen, y a don  
Fran.º Paulino Perez, a este doce r.  
por el consumo de velas, y a el primer  
el resto de doscientos setenta, y  
cinco r. por otros tantos que espendio  
y gastó en la compra de cueros, Caíto,  
Terga y a p. el enzuaxunado, Cauccado  
de zuaxones, y Daxas, como consta  
de los Documentos n.º 27, 35, 40 q.  
se ven a 196, 99, 101, y 105 el citado  
Libro n.º 6. q. entervin. se acompaña  
ran, con la Cuenta final del año.....

277

### 1ª Nota

NO se carga Papel, por que aung. se han  
consumido dos de mar, y media. Nota  
de lo que por mí. compré. y tengo cargado  
en la cuenta gral que tengo remitida.

### 2ª Nota

NO se cargan Dermellon, plumas  
ni Lacre por la misma razón que pa.  
rese en la primera nota.

### 3ª Nota

NO se carga Alquiler de Cama, por estar



Suma de la 6<sup>ta</sup>

este adelantado de este año de retenta  
segun paxer de la cuenta gral. que  
tengo remitida.

Salario, y man  
nuteni. de  
Escrivientes.

Idem meson Data, un mil  
trescientos sesenta, y ocho reales  
de plata corriente, por el salario, y  
manutencion de Escrivientes, en el  
Despacho, de los tres ternos de  
Correos, que se expidieron en esta  
Administracion, en los referidos  
quatro meses, segun consta de cinco  
Docum<sup>tos</sup> que se hallan en el Libro  
N.º 6. y a f.º 96. 99. 101. y 105. 6<sup>ta</sup> que  
en tertim<sup>o</sup> acompaña con la cuenta  
de este año. ....

Remi<sup>n</sup> en  
din.º a Lima  
con Simon Guido  
Extraordinario  
endos de Turis  
de 1775.

Idem meson Data Siete mil  
trescientos setenta, y cinco, y medio r.  
otros tantos q<sup>e</sup> impartaron novecientos,  
veinte, y un pesos siete, y medio reales  
que endos de Turis de este año de 75. Remi  
ti en dinero con Simon Guido a la  
Administracion de Lima por exoten  
tes en la Casa de esta, y ser productores  
del cargo de ella, pues se hallaron en  
el Balance, que forme en  
veinte, y seis de Mayo de este dicho año.

Idem meson Data cincuenta  
y un reales de plata otros tantos  
q<sup>e</sup> satisfic al dicho Simon Guido por  
el importe de la Conduccion a Lima  
de dichos novecientos veinte, y un p.  
siete, y medio r. como consta del Docum<sup>to</sup>  
suis a f.º 97. y 97.º del Libro N.º 6. ....

Idem meson Data, ochomil  
quatrocientos quarenta, y siete, y medio r.

1.368.

7.375 1/2



Suma de en frente  
 de plata otros tantos q. en Cartacuenta  
 de 17 de Noviembre de 1775. Remite  
 ala Administracion prial de Lima, en  
 Dinero de contado, por saldo de esta Relacion  
 como consta el Document.º firmado del  
 Juan Josef Zervigon, que existe en el  
 Libro n.º 6. a f.º .....

Nota

Mi correspondencia, asi de  
 España, como del Reyno, me la dataré  
 en la ultima relacion de valores, y  
 en la cuenta final del año .....

|                      |           |
|----------------------|-----------|
| Data .....           | 30.963½   |
| Cargo .....          | 30.963½   |
| No hay alcance ..... | 00.000.0. |

Por manera q. segun queda manifestado, importa el Cargo de esta  
 Relacion los referidos treinta mil novecientos setenta, y tres. y  
 medio reales de plata, y la Data lamisma cant.º por lo que  
 no resulta conxami; ni a favor de la Real Hacienda, cosa al-  
 guna, y esta dicha Relacion va cierta, y verdadera asi lea  
 suer, y entender salvo verso de pluma, o suma, que siempre  
 que se hallare, se deuera des hacer; y con lo Juro a Dios  
 Nro. S.º y desta señal se cruzó, y si pareciere lo contrario, por  
 malicia, o su plantacion de partidas, me obligo, en toda forma  
 a pagar, la Diferencia con la pena del tres tanto, segun estilo  
 y Ordenanzas del Tribunal de la Contaduria de cuenta  
 y Renu Magentad. en Castilla, y lo firmo en esta t.º de Correo  
 del Cuzco, en diez, y siete de Noviembre de mil setecientos setenta, y  
 cinco.

Advertencias

On fecha de 17 de Noviembre de este año de 1775.



se Remite ala Administracion gral. de Lima  
y con el Conductor d<sup>n</sup> Juan Josef Zervigor  
la Cantidad de Doce mil ciento, y ocho r.  
otros tantos, q<sup>e</sup> se hallaron a tesorados en  
la Casa de esta Administracion, por liquido. y  
cargo, que Resulto contrami, en la Relacion de los  
Quatro meses primeros de En. ● Febrero,  
Marzo, y Abril del presente año de mil setteci-  
entos setenta, y cinco, los que me datare en  
la cuenta final de este año para el saldo de ella  
consta a f<sup>s</sup> del Libro n<sup>o</sup> 6. y R<sup>o</sup>ivo del dicho  
num<sup>o</sup>. Para venir en conocimiento del producto liqui-  
do que Redunda, en beneficio del Real stauer, por la  
Administracion de mi cargo, se Deuen considerar  
como existentes, y propios fondos liquidos de  
ella, las Sumas, y caudales q<sup>e</sup> se satisfacen a los  
Conductores de Lima por el importe de las gruesas  
Cantidades de Oro, Plata, Daxxas, y Encomien-  
das que Dirigen, a esta de la Ruta de Buenos  
Ayres, todos los Administradores de la Carrera  
para las Estafetas, y Ruta de Lima, pues solo  
pagan d<sup>hos</sup> Administradores, su importe, y condu-  
ta en esta ciu. y esta Adm<sup>n</sup> se ve precisada a vato  
hacer lo necesario, p<sup>a</sup> que vayan los Caudales, cuyo plan  
ciende, a un mil trescientos ochenta, y un p<sup>o</sup> en solo  
los ocho meses comprehensivos a las dos relaciones



De ellos; sin cargar los treinta, y quatro p.<sup>os</sup> y cinco r.<sup>os</sup> <sup>10</sup>  
que en cada Coxeo se le satisfacen, al Conductor de la  
Ruta de Buen. Ay.<sup>os</sup> que hacen en los seis Co-  
xeos espresados doscientos, y siete p.<sup>os</sup> y seis r.<sup>os</sup>



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

